



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**ACTA N° 533**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 27 DE AGOSTO DE**  
**2020.**

En la Ciudad de Toro a las 18:00 horas del día veintisiete de agosto de dos mil veinte, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María del Pilar Ruiz López

D. Roberto Asensio Díez

D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso

D. José Luis Martín Arroyo

D<sup>a</sup>. María Ángeles Medina Calero

D. Juan Gabriel Álvarez Ávila

D<sup>a</sup>. Sara Pérez Benito

D. Raúl Martínez Martín

D<sup>a</sup>. María de la Calle Solares

D. Javier Gómez Valdespina

SECRETARIO

D. Juan Ramón García Leal.

TESORERA

D<sup>a</sup> Ana Palazuelo Hernández

Se encuentra ausente en la sesión los Sres. Concejales, D. Alejandro González Rodríguez y D. Teodoro Alonso Calvo.

El Sr. Concejales D. Juan Gabriel Álvarez Ávila, se incorpora a la sesión de este Pleno ordinario en el punto número 3 del Orden del día.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 532 DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de la sesión anterior de fecha 30 de junio de 2020.

No habiendo ninguna alegación, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

**2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

El Sr. Alcalde Presidente procede a dar cuenta de algunas Resoluciones de Alcaldía. Concretamente manifiesta que desde el último Pleno se han concedido algunas ayudas más de nacimiento.

Da cuenta del cumplimiento de remisión de información del segundo trimestre en el mes de julio de 2020.

El Sr. Alcalde -Presidente hace entrega a los Grupos Políticos Municipales de una copia del Plan de Ajuste del Ayuntamiento, como se había comprometido en el anterior Pleno.

**3.- SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORO AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (SISTEMA VIOGÉN).**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por el Secretario a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales, Cultura, Comercio, Turismo y Patrimonio Cultural, en sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2020:

*“Visto el acuerdo de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Toro, reunida en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2020, se aprobó la incorporación de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Toro al Sistema de Seguimiento Integral*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*de los casos de Violencia de Género. (Sistema VioGén), solicitando la adhesión al correspondiente protocolo de actuación.*

*Visto que el presente acuerdo tiene por objeto regular las formas y procedimientos de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que existen en el término municipal de Toro, destinados a garantizar la seguridad de las víctimas de violencia de género en todas las fases del procedimiento y el cumplimiento de las medidas judiciales, en el caso de que existan, estableciendo los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal de Toro con la finalidad de prestar una atención preferente a dichas víctimas.*

*Visto el informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de sanidad, asuntos sociales, educación, cultura, comercio, turismo y patrimonio cultural dictamina favorablemente el asunto por unanimidad, con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Popular y 1 voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Solicitar la incorporación de la Policía Local del Ayuntamiento de Toro al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género. (Sistema VioGén).*

**SEGUNDO.-** *Remitir el presente acuerdo al Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Unidad de Coordinación y Violencia de la Subdelegación del Gobierno en Zamora.*

**TERCERO.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Raúl Martínez Martín, que manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la incorporación de la Policía Local de Toro al sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género. Pero consideran que es una medida populista, ya que tal y como se encuentra últimamente la Policía Local va a ser poco efectiva. Recuerda que se cubren turnos de mañana y alguna tarde, pero ninguna noche. La publicación, por parte del Ayuntamiento, para cubrir los tres puestos, tienen un plazo máximo para llevarse a efecto de 3 años, si el propio Ayuntamiento es el que ha solicitado la incorporación a





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

dicho convenio, se pregunta “¿Cómo van a poder hacer efectivas las funciones la policía local con los miembros con los que cuenta?”.

El Sr. Martínez afirma que hoy en día esta carencia de medios se esta supliendo por el buen trabajo que realiza el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Toro, pero tienen que recordar que en esta materia no puede actuar, por lo que con la firma de este convenio seguirá actuando el Cuerpo de la Guardia Civil, como han estado haciendo hasta ahora. Por ello, consideran que la firma del convenio es un acto populista poco efectiva, debido a la dejadez del Equipo de Gobierno de dejar de dotar de personal a la Policía Local.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. Javier Gómez Valdespina. Manifiesta que hace un año, agradeció públicamente a este Ayuntamiento y a la Cruz Roja por su iniciativa de la campaña “No es No”, por las Fiestas y Fiestas de San Agustín, y por tanto todo lo que se trabaje en este tema de la violencia de género, le parece que es el camino adecuado. Considera que mejorar la comunicación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local es lo más adecuado y sensato. Por ello, su Grupo Municipal votará a favor.

Quiere hacer una reflexión ante este tema de la violencia de género, ya que le parece muy triste que se tengan que tomar estas medidas. “Una sociedad que necesita de estas medidas, es una sociedad enferma, que nos debe hacer reflexionar a todos”. Espera que con este tema, estén todos los Grupo Políticos de acuerdo, aunque luego tengan grandes diferencias políticas, “antes de políticos seamos personas y seamos humanos”. Por eso agradece a todos los miembros de la Corporación, porque seguro que votarán a favor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que agradece a ambos grupos políticos que vayan a votar a favor de este asunto. Pero hace una aclaración, respecto a la intervención que ha hecho el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular. Se pregunta qué entiende por populismo. Se está aprobando un convenio con el que se pretende regular formas y procedimientos de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que existen en el término municipal de Toro. Afirma que la competencia en este aspecto sigue siendo de la Guardia Civil, simplemente se va a firmar un protocolo de actuación mediante el cual, la Policía Local puede prestar apoyo a esa actuación de la Guardia Civil. En la próxima Junta Local de Seguridad se aprobará el Protocolo de actuación entre la Policía Local y Guardia Civil que han estado elaborando las dos Jefaturas de ambos Cuerpos y a continuación firmarán el Convenio que les emite la Secretaría de Estado.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba **por unanimidad de todos los miembros presentes**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**“PRIMERO.-** Solicitar la incorporación de la Policía Local del Ayuntamiento de Toro al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género. (Sistema VioGén).

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo al Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Unidad de Coordinación y Violencia de la Subdelegación del Gobierno en Zamora.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado”.

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO CONCERTADA CON LA ENTIDAD BANCO SANTANDER N° 004953961230607662 CONSTITUIDO POR 1.622.491,51 EUROS DE PRINCIPAL.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por el Secretario a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2020:

*“Vista la documentación obrante en el expediente de referencia así como el acuerdo de Pleno, reunido en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de octubre de 2019, en el que se aprobó por unanimidad la agrupación de los créditos ICO y oportuna modificación del Plan de Ajuste a través de la correspondiente formalización de operación de crédito.*

*Vista la providencia de Alcaldía, de fecha 17 de agosto de 2020, en la que se manifiesta la necesidad de amortización parcial de la operación a largo plazo AGRUPACION ICO SANTANDER, para una adecuada planificación de los fondos de Tesorería en el tiempo, existiendo la posibilidad actual de proceder a dicha cancelación anticipada y teniendo presente las previsiones de gasto.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente de referencia de Intervención, Tesorería y el informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación.*

*Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto por unanimidad , con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Popular y 1 voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la amortización parcial de la operación de crédito N° 004953961230607662, concertada con la entidad Banco Santander, por un importe de 533.335,40 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Entidad Financiera comunicando la intención de proceder a la cancelación de la operación de crédito y el importe que se pretende cancelar.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a la Tesorería de la Entidad para que haga efectivo el abono del importe de cancelación de la operación de crédito.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero. Manifiesta que hubo una orden de marzo de 2019 por la que se tuvieron que unificar todos los Créditos ICO que tenía la entidad, lo cual no era beneficioso para el Ayuntamiento, pero se tenía que hacer. Por ello, el Equipo de Gobierno se comprometió a seguir manteniendo las amortizaciones correspondientes para que cuando diese lugar la terminación de este préstamo ICO, la Tesorería de este Ayuntamiento no sufriera ningún tipo de estrangulamiento, porque coincidiría con el préstamo a largo plazo que se firmó para el cambio del alumbrado público.

Explica que se amortizan de préstamo 533.335,40 € y los intereses generados desde la firma del préstamo hasta el día de hoy ascienden a 1.226 €, no se ha podido hacer antes por la pandemia que hemos sufrido durante este tiempo. Esta operación ha sido autorizada por Tesorería. Lo cual les permite cerrar el ejercicio económico con una deuda inferior a 3.200.000€ con un ratio de endeudamiento inferior al 50%, frente al ratio de endeudamiento de 103,50% que era el que tenía el Ayuntamiento antes de entrar este Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. Javier Gómez Valdespina. Hace referencia al informe de Intervención, en el que se deja claro que hay una consigna presupuestaria tanto para la amortización de este crédito como para los gastos financieros les parece apropiado que se lleve a cabo, porque va a suponer un ahorro en intereses. Pero pide al Ayuntamiento, que no sólo busque la amortización de la deuda sino que busque un equilibrio entre esa amortización y las inversiones que se hacen en esta ciudad. Pone el ejemplo de la Plaza de Toros, por la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

que el Ayuntamiento hizo una gran inversión, y para ello se tuvo que endeudar, pero ahora mismo todos los toresanos pueden disfrutar de esa instalación.

Considera que esta bien ir restando la deuda que tiene el Ayuntamiento, pero el Ayuntamiento también debe velar por los intereses de los toresanos y hacer las inversiones que correspondan, por ello pide que busquen ese equilibrio.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba **por unanimidad de todos los miembros presentes**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-** Aprobar la amortización parcial de la operación de crédito N° 004953961230607662, concertada con la entidad Banco Santander, por un importe de 533.335,40 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Entidad Financiera comunicando la intención de proceder a la cancelación de la operación de crédito y el importe que se pretende cancelar.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a la Tesorería de la Entidad para que haga efectivo el abono del importe de cancelación de la operación de crédito.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado”.

**5º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que se ha presentado una Moción de urgencia, presentada el pasado 11 de agosto de 2020 por el Grupo Municipal Popular. Explica que tiene un minuto el Portavoz para defender la urgencia de la moción, sometiéndola a continuación a votación y si se aprobara se procedería a su lectura y debate de la misma.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Raúl Martínez Martín, que procede a defender la urgencia de la moción. Manifiesta que la urgencia viene determinada por la necesidad de que todos los Ayuntamientos a nivel nacional rechacen esta medida y así evitar el 100% del remanente de Tesorería generado durante





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

los últimos años y que pase al Gobierno Central. Actualmente con la pandemia provocada por el virus COVID 19, es el momento de que los Ayuntamientos utilicen todos sus ahorros en prestar servicios y medidas que permitan actuar primero contra la pandemia y después contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma.

Sometido a votación la ratificación de la urgencia de esta Moción por la Presidencia, encontrándose presente once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se desestima por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que su Grupo se abstiene por que este es un asunto que no ha llegado aún a la mesa del Congreso de los Diputados, por ello cuando se ponga en marcha la propuesta inicial del Gobierno, la podrán tratar en el Pleno.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que se han presentado por escrito a lo largo de la mañana de hoy, por el Grupo Municipal Popular un ruego y cuatro preguntas. Les cede la palabra para exponerlo.

**RUEGOS**

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> María de la Calle Solares, para formular un ruego dirigido al Equipo de Gobierno para que ponga en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero la situación de su ciudad en la que se encuentran las márgenes del Río Duero. Para que puedan tomar las medidas oportunas para su limpieza.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para atender al ruego. Manifiesta que se lo han comunicado varias veces y volverán a insistir en ello. Creo que se refieren a la zona de la bardada que hay una cantidad de basura acumulada y lleva varios años allí. El Ayuntamiento ha recogido la de las parcelas aledañas.

La Sra. de la Calle indica que hay otra zona a la que hacen referencia, no sabe cómo se denomina exactamente, pero cuando finalice la sesión se lo indicará.

**PREGUNTAS**

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> María de la Calle Solares, para formular una pregunta. *“Habiendo conocido el abono de retribuciones extraordinarias al Secretario, Interventor y Tesorera, queremos conocer qué motivos existen para que se haya entregado dicha retribución a los Técnicos del*







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*Ayuntamiento, que son las personas que fiscalizan las cuentas del Ayuntamiento y tienen que informar jurídicamente sobre las actuaciones del Ayuntamiento. Y sin embargo no se ha hecho con el resto del personal cuyo esfuerzo ante el COVID 19 ha sido igual de intenso”.*

La Sra. de la Calle formula otra pregunta. Sabiendo que la población de Toro, aumenta considerablemente en estos meses de verano, quieren conocer cuales son las razones que justifican la dejadez por parte del Equipo de Gobierno en la desinfección de los parques infantiles y las vías públicas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Raúl Martínez Martín que formula una pregunta dirigida a la Sra. Concejala de festejos D<sup>a</sup> Sara Pérez Benito. Le gustaría saber las intenciones que tienen para las próximas fiestas de la vendimia ya que vienen miles de personas a estas fiestas.

El Sr. Martínez les ruega que por favor les contesten antes del próximo Pleno, porque si los Plenos son cada dos meses ya habrían pasado las fiestas.

Le contestan que estaría el Pleno de Septiembre aún y que los Plenos serían como “*mínimo*” en dos meses. Pero eso no significa que sean cada dos meses.

El Sr. Martínez formula la última pregunta. Manifiesta que en las circunstancias actuales al sector de la hostelería se le ha ampliado metros de terraza y se le ha eliminado el pago de dicha tasa. Por ello pregunta “*¿Qué medidas pretende adoptar el Equipo de Gobierno para apoyar al comercio y al resto del sector empresarial?, ¿se han planteado por ejemplo el suprimir las tasas de la basura o cualquier tipo de medida?*”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente para indicar que atenderán las preguntas por escrito y se compromete a hacerlo cuanto antes, a pesar que en el Reglamento se indica que se le tiene que hacer entrega de las mismas en la próxima sesión plenaria.

El Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de las respuestas del Pleno anterior a ambos Grupos Políticos.

Para finalizar indica que en cuanto a las fiestas de la vendimia a la que se ha referido anteriormente el Sr. Martínez, aun se mantiene la prohibición de celebración de fiestas o la recomendación de prohibición. Se hará algo siempre que se pueda respetar las medidas de seguridad pero poco más.

El Sr. Martínez pregunta si sigue prohibido por la Junta de Castilla y León.

El Sr. Alcalde Presidente le responde que hasta el 31 de diciembre de 2020.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos que le agradece al Sr. Alcalde que le ceda el turno de palabra. Manifiesta que sabe que se ha aprobado el Reglamento Orgánico Municipal en el que se establece que para formular los ruegos y las preguntas en un Pleno hay que registrarlas antes por escrito, pero por motivos personales, no ha podido hacerlo. Entiende que no se lo conceda, pero le pide que le concediera el turno de la palabra para formular las preguntas realizadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha aprobado un Reglamento claro y conciso, y por respeto al Pleno y a sus compañeros del Grupo Municipal Popular que sí que lo han hecho, como marca el Reglamento, le invita hacerlo por escrito a través del Registro o esperar al siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y veintidós minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Tomas del Bien Sánchez

EL SECRETARIO  
Fdo.: Juan Ramón García Leal

*(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0007 Fecha: 10/09/2020

